

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Mancomunidad de Municipios de la Subbética Cordobesa  
Carcabuey (Córdoba)**

Núm. 1.949/2023

DON LOPE RUIZ LÓPEZ, PRESIDENTE DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA SUBBÉTICA (CÓRDOBA), HAGO SABER:

Que por Decreto de la Alcaldía nº 066/2023, de 3 de mayo, se ha procedido a la aprobación de la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo para la provisión de una plaza de Auxiliar de Cultura y Turismo, personal laboral fijo, por el sistema de concurso, en turno libre, cuyo tenor literal es el siguiente:

<<Visto el Decreto de Alcaldía nº 200/2022, de 2 de diciembre, aprobando las bases de la convocatoria de pruebas selectivas para la provisión de una plaza de personal laboral fijo, Auxiliar de Cultura y Turismo, por el sistema de concurso, de la Mancomunidad de la Subbética, actualmente vacante, incluida en la Oferta de Empleo Público de 2022 (BOP de Córdoba número 49, de 14 de marzo de 2022). Dichas bases fueron publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba número 248, de 30 de diciembre de 2022.

Visto el anuncio publicado en el Boletín Oficial del Estado, relativo a la convocatoria para la provisión de varias plazas entre las que se encuentra una plaza de Auxiliar de Cultura y Deporte, personal laboral fijo, por el sistema de concurso, en turno libre, y se abre el plazo de presentación de solicitudes (BOE número 65, de 17 de marzo de 2023).

Vistas las solicitudes presentadas dentro de plazo en el procedimiento de selección antes citado y examinada la documentación adjunta a las mismas.

Esta Presidencia, de conformidad con las atribuciones conferidas por los Estatutos de la Mancomunidad y por los artículos 21. 1. g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 41. 14. a) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ha tenido a bien dictar DECRETO con las siguientes disposiciones:

PRIMERA. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

Aspirantes admitidos:

Apellidos y nombre	DNI
Ropero Ávila, Juan Manuel	***3150**

Aspirantes excluidos: No hay.

SEGUNDA. Los interesados dispondrán de un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, para presentar las reclamaciones que estimen oportunas, de conformidad con lo dispuesto en la base 4.1. de la convocatoria.

TERCERA. Proceder a la publicación de la relación provisional de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, en el Tablón de Anuncios de la Mancomunidad de la Subbética y en la Sede Electrónica de esta entidad: [>> https://sede.eprinsa.es/subbetica>>](https://sede.eprinsa.es/subbetica).

Lo que se hace público para conocimiento general.

Encinas Reales, a 5 de mayo de 2023. Firmado electrónicamente por el Presidente, Lope Ruiz López.